



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00084792- -UNC-ME#FCE

17ª Ord.

VISTO:

La impugnación presentada por la postulante Lic. Gloria Susana Asís, al dictamen de concurso para la provisión de tres (3) cargos de Profesores/as Asistentes (DS) y seis (6) cargos de Profesores/as Ayudantes A (DS), con asignación a la materia Introducción a la Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 73 luce el dictamen del Tribunal interviniente, y en orden 74 se encuentra la notificación correspondiente a las/os concursantes;

Que impugnación deducida por la postulante Lic. Gloria Susana Asís, obra a orden 75;

Que se ha tenido en cuenta el Dictamen DDAJ-2022-71097-E-UNC-DGA#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, incorporado en orden 82;

Que corresponde aplicar lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza HCS N° 8/86 (TO) y la reglamentación establecida por Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias);

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 07 de noviembre del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Solicitar ampliación y aclaración del Dictamen en los aspectos cuestionados por la impugnante, al Jurado integrado por los Profesores Lic. Marcela Cassutti, Cr. Daniel Dib, y Mgter. Silvia Demo, actuante en el concurso para la provisión de tres (3) cargos de Profesores/as Asistentes con dedicación simple y seis (6) cargos de Profesores/as Ayudantes A con dedicación simple, en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, Área: Administración General, Orientación: Administración General y Asignación Principal: Introducción a la Administración.

Art. 2º.- Notificar la presente al Jurado interviniente, debiendo adjuntarse copia de la impugnación deducida y el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNC.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE**

**CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS**